



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** Expte. N°2022-00754577-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Contratación Servicio Logística de la Red de Laboratorios para el Transporte de Muestras Biológicas - 12 Meses, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, el Departamento de Bioquímica de la Obra Social de Empleados Públicos inicia trámite relativo a la Contratación del Servicio de Logística de la Red de Laboratorio:: Retiro y Transporte de Muestras Biológicas, desde los Centros de Extracción y/o Laboratorios de OSEP a otro de Mayor Complejidad o al Laboratorio de OSEP Central Ubicado en el Hospital El Carmen, destinado a satisfacer necesidades que al respecto demande el Servicio, estimándose el gasto en un importe Mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$1.410.120,00) y un Importe Total Anual de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$16.921.440,00).

Que al respecto se adjuntan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

*Art.139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la adquisición requerida, corresponde acceder a su autorización



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio de Logística de la Red de Laboratorio: Retiro y Transporte de Muestras Biológicas, desde los Centros de Extracción y/o Laboratorios de OSEP a otro de mayor Complejidad al Laboratorio de OSEP Central ubicado en el Hospital El Carmen, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, destinado a satisfacer necesidades que al respecto demande el Sector; invirtiéndose en ello hasta un importe Mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$1.410.120,00) y un Importe Total Anual de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$16.921.440,00)

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/2015; imputándose el gasto en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2022 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2023.

**ARTÍCULO 3°** - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Departamento de Bioquímica.
- Subdirección de Finanzas y Presupuesto.
- Subdirección de Compras y Suministros, Área de Pre-Adjudicación.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°05 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24-02-2022

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2022-754577- Serv. Logística de la Red de Laboratorios Transp. de Muestras Biológicas

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>754577-EX-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
------------------------------------	---------------------------------------